

## Las cédulas de especialidad

**E**l ejercicio de las especialidades médicas en países del primer mundo se lleva a cabo con un estudio de control sobre la comprobación de que un especialista tenga la capacitación adecuada dentro de su especialidad. En el momento actual ya se inició la entrega de las primeras cédulas de especialidad emitidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Tal y como lo habíamos previsto, la legalidad de los Consejos de Especialidad se dio desde el mes de junio de 1999, proceso que se había retrasado por años, con la firma del convenio trabajado arduamente por la Secretaría de Salud, cuyo titular era el Dr. Juan Ramón de la Fuente Muñiz, la Secretaría de Educación Pública, siendo titular el Lic. José Limón Rojas, y el Comité Normativo Nacional de Especialidades Médicas, encabezado por el Dr. Víctor Espinosa de los Reyes.

Los esfuerzos fueron arduos, las sesiones largas y por fin vimos culminados los trabajos en donde los Consejos quedan incluidos en la Ley General de Profesiones, teniendo ahora sí figura legal, pues antes sólo la tenían los Colegios.

Con este suceso tan importante para las especialidades médicas, en un futuro cercano serán sólo ejercidas por verdaderos especialistas con las habilidades y destrezas necesarias para ejercer su especialidad. Los beneficiarios directos serán evidentemente los consumidores, en este caso los pacientes y los médicos, ya que tanto en las instituciones del Sector Salud como en los hospitales privados, solamente podrán ejercer la especialidad los médicos que demuestren poseer su cédula de especialista. Actualmente los Consejos recaban los documentos de los especialistas que se encuentran vigentes en su certificación y/o que poseen su recertificación actualizada, y serán los Consejos quienes realizarán los trámites ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Existe un límite para que los Consejos realicen el trámite. Después éste deberá ser efectuado por el propio especialista, exigiéndose entonces tanto el certificado del Consejo como el título universitario de la especialidad. Es, entonces, ahora un buen momento para que acudamos a nuestros Consejos a entregar nuestros documentos para obtener la cédula de especialidad. Después será más difícil. Por otra parte, los hospitales públicos y privados serán certificados, para lo cual será necesario que todos sus médicos presenten sus documentos que avalen su preparación; los hospitales que no lo hagan, no serán certificados.

**Alfredo Pérez Romo**  
*Jefe de Servicio*  
*Unidad de Neumología, Hospital*  
*General de México, SSA.*